LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2011
"ALQUILER SEDE DE LA DIRECCION REGIONAL"
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Caacupé, Capital del Departamento de Cordillera, a los DIEZ Y NUEVE días del mes de OCTUBRE del año 2011, siendo las 08:00 horas, en la oficina de la Administración Regional de la Tercera Región Sanitaria, sito en Ruta Mcal. Estigarribia e/ Juan E. O´leary, se reúnen los integrantes del Comité Evaluador para la evaluación de las documentaciones presentadas por ROYA S.A. para Renovar el Alquiler del Edificio Local Regional, rubro 251, para el asiento de la Oficina Regional, en la modalidad de Locación de Inmuebles estando presentes: el Director Regional Dr. Rolfer Miguel Gómez Wagener, la Lic. Elsa Bobadilla Noguera de García, Administradora Regional, Lic. Nilsa Mabel Gómez Arévalos Enc. de la Sub UOC y la Lic. Nancy Ledesma, por Suministros.

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forma parte de la presente acta, documentos que se detallan seguidamente:

1) Dictamen (A.J.) D.G.A.F. – D.O.C. Nº 0410/2011, sobre Renovación Contractual de Locación de Inmueble para las oficinas de la Tercera Región Sanitaria – Cordillera con ROYA SA.-------

2) Resolución DTRSC Nº 15/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACION DEL CONTRATO LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2011 " ALQUILER SEDE DE DIRECCION REGIONAL DE LA 3ª REGION SANITARIA-CORDILLERA", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" con ROYA SA----------

3) La presentación y apertura se realiza en fecha 17 de octubre de 2.011, conforme consta en el Acta de Apertura labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación.--

Para la realización de la presente evaluación, el comité recepcionó 1 (una) carpeta original presentada por la firma mencionada en el Acta de Apertura de Sobres señalado más arriba.-

Acto seguido se pasa a verificar si cumple con los siguientes criterios: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; b) Cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) Que no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado d) Se encuentra al día con el pago de patentes y demás impuestos; además el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria respaldatoria para este llamado.----------

Luego de la verificación, evaluación y análisis de las documentaciones presentadas este Comité de Evaluación recomienda Renovar el Alquiler con la firma:
ROYA S.A., por un total de GUARANÍES: OCHENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA MIL.----------

Siendo las 08:45 horas se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por las personas anteriormente mencionadas.----------

Lic. Nilsa Mabel Gómez A.
Miembro del Comité

Lic. Elsa Bobadilla Noguera de García
Miembro del Comité

Lic. Nancy Ledesma de Dominguez
Miembro del Comité

Dr. Rolfer Miguel Gómez Wagener
Miembro del Comite